



## AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América  
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OPERADOR DE AERÓDROMO DE USO PRIVADO Y/O AGRÍCOLA O HELIPUERTO PRIVADO.

#### Sección A. Detalle del Solicitante

1. Nombre completo:					
2. Dirección:					
3. Cargo		4. Correo electrónico:			
5. Número de teléfono:		6. Número de Fax:		7. Fecha:	

#### Sección B. Datos de la ubicación del Aeródromo/Helipuerto

1. Nombre del Aeródromo/Helipuerto:					
3. Ubicación:					
4. Coordenadas Geográficas del ARP (WGS-84):					
5. Tipo de Aeródromo:	<input type="checkbox"/> Uso privado <input type="checkbox"/> Uso agrícola				
6. Elevación del punto de referencia del Aeródromo/Helipuerto (MSNM):					

#### Sección C. Propietario del terreno

1. ¿El solicitante es el propietario del inmueble donde opera el Aeródromo? SI  NO

Si la respuesta es NO, proporcione los siguientes datos:

- a) Detalles de los derechos que ejerce en relación al terreno; y
- b) Nombre y dirección del propietario del terreno y número de resolución aprobada para utilizar el terreno como Aeródromo.

#### Sección D. Datos de tipos de aeronave.

1. Datos de tipos de aeronaves crítica que podría utilizar:

#### Sección E. Información requerida para el Certificado de Operador

1. Nombre del Aeródromo/Helipuerto:					
2. Nombre del propietario del Aeródromo/Helipuerto:					
3. Nombre del responsable del Aeródromo/Helipuerto:					
4. Dirección:					
5. Número de teléfono:		6. Número de Fax:		7. Correo electrónico:	



## AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América  
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

### Sección F. Datos del Representante Legal del Propietario.

1. Nombre completo:

2. Número de DUI

3. Número de teléfono:

4. Fecha:

5. Correo electrónico:

6. En nombre del propietario del Aeródromo/Helipuerto indicado anteriormente, por medio de la presente solicito el Certificado de Operador de Aeródromo.

Firma y sello:

### Sección G. Información General que deberá anexar a la solicitud si es persona jurídica.

SI

NO

1. Copia de la escritura de la propiedad del terreno o inmueble donde está ubicado el Aeródromo/Helipuerto, certificado por un notario.

2. En el caso de no ser el propietario del terreno, adjuntar copia de contrato de arrendamiento.

3. Copia de escritura de constitución de sociedad.

4. La solicitud deberá ser dirigida al Director Ejecutivo de la AAC.

5. La solicitud deberá ser firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad interesada.

6. Presentar credencial o punto de acta del representante legal certificado por un notario o presentar copia certificada de poder

7. Recibo de pago de los derechos de trámite de esta Autoridad.

### Sección H. Información General que deberá anexar a la solicitud si es persona natural

SI

NO

1. Copia de la escritura de la propiedad del terreno o inmueble donde está ubicado el Aeródromo/Helipuerto, certificado por un notario. Copia de DUI certificado por un notario.

2. En el caso de no ser el propietario del terreno, adjuntar copia de contrato de arrendamiento.

3. La solicitud deberá ser dirigida al Director Ejecutivo de la AAC.

4. La solicitud deberá ser firmada por el Propietario.

5. Recibo de pago de los derechos de trámite de esta Autoridad.

### Sección I. Tramite posterior a la emisión del COAR.

SI

NO

1. Presentar recibo pagado por los derechos de inscripción en el RAS del Certificado de Operación de Aeródromos Privado o Helipuerto Civil..

### Sección J. Notas.

1. La AAC podrá conceder los Certificados de Operador y los Permisos de Operación hasta por un plazo de diez años para el caso de los helipuertos civiles, y hasta tres años para el caso de pista de aterrizaje; tiempo durante el cual el Operador estará sujeto a inspecciones del Departamento de Aeródromos de la Autoridad de Aviación Civil, como mínimo una vez por año.
2. Si durante la vigencia del COAR y PO, ocurriere un cambio de propietario del Aeródromo o Helipuerto, se deberá notificar a la AAC.